



Martes, Septiembre 2, 2014

Resumen:

El Tribunal Ambiental Administrativo (TAA) dictó una medida cautelar para frenar la tala, el terraceo y la posible construcción de varias casas que serían parte de un proyecto de vivienda en El Alto de El Tablazo, entre Copalchí de Cartago e Higuito de Desamparados. El caso de El Tablazo donde mediante un proyecto privado se pretende trasladar a 150 familias del Triángulo de la Solidaridad que están en los derechos de vía de la ruta a Guápiles, en Tibás.

Se ha puesto en duda las condiciones en que estas familias serían reubicadas en una finca protegida en los cerros de El Tablazo. El Tribunal emitió medida cautelar contra 20 lotes donde se iniciaría un posible proyecto de vivienda que afectaría 5 nacientes en Copalchí de Cartago e Higuito de Desamparados, zona en donde se intentó envenenar el agua en el mes de julio.

Periodista: Marco Leandro

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Cartago

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/dictan-medida-cautelar-para-el-alto-del-tablazo>